Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Mayo de 2024.-

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza N° 0032/2023, la Resolución N° 0029/2022 del Consejo Departamental de Folklore y lo dispuesto por el mismo en su reunión del 06/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0032/2023 mencionada en el VISTO, el Consejo Superior de la UNA aprobara el Reglamento Académico General para las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de las Artes.

Que, a su turno, mediante la Resolución N° 0029/2022 del Consejo Departamental de Folklore se aprobara el Régimen Académico del Departamento de Folklore.

Que dicho Régimen reglamenta todos los aspectos de la actividad académica-administrativa en el ámbito del Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes.

Que, el mencionado Régimen Académico, favorece el ordenamiento de las actividades académico-administrativas no sólo de los/las estudiantes sino también de los docentes del Departamento de Folklore.

Que, atento la sanción de la ordenanza N° 0032/2023 por parte del Consejo Superior de la UNA, el tiempo transcurrido y la experiencia adquirida en el tema, resulta necesario modificar algunos aspectos del Reglamento vigente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 38 del Estatuto de la UNA.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FOLKLORE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, las modificaciones al Régimen Académico del Departamento de Folklore, que como Texto Ordenando forman parte de la presente resolución en su Anexo I, el que se aplicará en el ámbito del Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese a todas las Secretarías de esta Unidad Académica y difúndase en el ámbito de este Departamento, infórmese a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado. Cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN N° 0042/2024.-

FOLKLORE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
Sánchez de Loria 443
Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4866.1675
folklore.una.edu.ar